



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO MATECAÑA**, identificado con **NIT. 901.563.344-2**, conformado por **(i) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**, identificado con C.C. No. 7.227.602-5, con un porcentaje de participación del 40%; **(ii) FABIO VARGAS ÁVILA**, identificado con C.C. No. 7.163.503-8 con un porcentaje de participación del 30%; y **(iii) INGTEC LTDA.**, sociedad identificada con NIT. 826.000.391-1; con un porcentaje de participación del 30%; **CONSORCIO** representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con C.C. No. 1.049.613.787; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1** al **CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, administrado actualmente por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el **CONSORCIO MATECAÑA**, identificado con **NIT. 901.563.344-2**, celebraron el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATO** cuyo objeto es **"(...) LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA". (...)"**
2. De acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA** del **CONTRATO** el plazo del mismo se pactó de la siguiente manera: **"(...) El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades o emisión de la orden de inicio del contrato.**

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 1 de 20

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

El acta de inicio u la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. (...)

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 2.119.674.426,00) M/CTE.** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-081-2021 (...)"
4. El día siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió **OTROSÍ ACLARATORIO No. 1**, mediante el cual se "aclaró el desglose del valor del contrato contenido en la cláusula tercera del contrato de obra PAF-EUC-O-081-2021 del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) (...)"
5. El día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación del **CONTRATO** el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
6. El día nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1**, mediante la cual se suspendió la ejecución del contrato por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
7. Mediante comunicación OF-MATECAÑA-2022-081-78, de fecha diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022), el **Contratista de Obra**, solicitó a la **INTERVENTORÍA:**

"(...)

Mediante la presente se solicita realizar tramite de modificación e inclusión de nuevos ítems en el contrato de obra N° PAF-EUC-O-081-2021 cuyo objetivo es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 2 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA". Debido a que se requiere la inclusión de ítems no previstos, sustentados en las motivaciones técnicas expuestas en los documentos anexos que acompañan la presente solicitud.

Aclaremos que, la modificación de cantidades no genera aumento en el valor y tiempo total del contrato de obra en mención, es decir no requiere adición. (...)" [sic]

8. Posteriormente, mediante comunicación OF-MATECAÑA-2022-081-80, de fecha diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022), el **Contratista de Obra**, solicitó la modificación contractual a la **INTERVENTORÍA** en los siguientes términos:

"(...) Mediante la presente se solicita realizar tramite de modificación contractual en el contrato de obra N° PAF-EUC-O-081-2021 cuyo objetivo es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA". Debido a que se requiere ajustar las áreas descritas, conforme a las necesidades planteadas en el resultado del taller participativo teniendo en cuenta el numeral 2.2. (Alcance del proyecto) en su nota 1 (Nota 1: Las áreas descritas previamente podrán ser ajustadas conforme el resultado del taller participativo y del proyecto arquitectónico ajustado al presupuesto contractual.)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

"Mediante el presente documento, me permito relacionar la justificación para la modificación solicitada al contrato de obra PAF-EUC-O-081-2021, ..., tal como se describe a continuación:

- Conforme al resultado del taller participativo realizado en la etapa I, llevado a cabo el día 5 de mayo de 2022 donde se realiza la Socialización del Proyecto, con la participación de los delegados del ministerio de vivienda, Findeter, interventoría, secretaria de vivienda y con la priorización realizada por la comunidad, se estableció que no se requiere el teatrino y se priorizaron las zonas de adultos mayores, la zona de juegos infantiles de alto impacto y se determinó mejorar el confort del componente deportivo, incluyendo un sistema de cubierta metálica liviana para las graderías de la cancha de futbol 8 en grama sintética, con lo cual se garantiza el confort a los usuarios. Así mismo, y teniendo en cuenta*

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalley

Página 3 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

*que, las características técnicas del ítem contractual de cubierta liviana no se ajustan a las necesidades del proyecto, se realizó el ajuste con base a los diseños arquitectónicos y estructurales, y la solicitud por parte de la comunidad. Me permito anexar la intervención plasmada por la comunidad durante el taller participativo **Ver Anexo 1. Actas y evidencia del taller participativo.***

- *Teniendo en cuenta la priorización que se hizo en el taller participativo se realiza la propuesta de tres esquemas básicos y se presentan de las propuestas por parte del consultor, para el SDRI Ubicado en la urbanización Santa Clara en el Municipio de Pereira, Risaralda el día 18 de mayo del 2022, donde se presentan las tres alternativas, se explica la Metodología de la votación y se procede a la votación y selección del esquema básico. Al finalizar la votación, se obtuvo un resumen, por cada uno de los criterios donde se ven las votaciones de cada uno de los participantes y el acumulado final, correspondiente a la sumatoria del puntaje y el esquema con más puntos fue el elegido en la cual fueron participes por parte del Municipio, por parte de MVCT y por parte de FINDETER. Finalmente se concluye la votación en la cual de acuerdo con la votación obtenida el esquema básico escogido es la alternativa No. 3 en la cual el esquema se contempla el concepto de la pista de trote de acuerdo con la solicitud de la comunidad en el taller participativo, así como los juegos infantiles tipo red, la cubierta liviana para graderías, la sumatoria del puntaje y el esquema con más puntos fue el elegido en la cual fueron participes por parte del Municipio, por parte de MVCT y por parte de FINDETER.*

Finalmente se concluye la votación en la cual de acuerdo con la votación obtenida el esquema básico escogido es la alternativa No. 3 en la cual el esquema se contempla el concepto de la pista de trote de acuerdo con la solicitud de la comunidad en el taller participativo, así como los juegos infantiles tipo red, la cubierta liviana para graderías, la

Ver anexo 2. Presentación y votación del esquema básico.

Por lo expuesto se solicita la modificación de las condiciones contractuales establecidas en el numeral 2.2. (Alcance del proyecto) en su nota 1 (Nota 1: Las áreas descritas previamente podrán ser ajustadas conforme a el resultado del taller participativo y del proyecto arquitectónico ajustado.

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalley

Página 4 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

CONCLUSIÓN

Se mantiene el balance presupuestal del proyecto ya que esto no genera sobrecostos y garantiza el presupuesto contractual, se priorizan las necesidades de acuerdo con lo establecido por la comunidad en el Taller Participativo. (...)

(...) Adicionalmente en el mismo informe de justificación de la modificación el contratista presenta los soportes para la inclusión de los ítems no previstos, en los siguientes términos:

"Como contratista del contrato de obra PAF-EUC-O-081-2021, ... me permito mencionar las justificaciones técnicas para la inclusión de cada actividad no prevista dentro del contrato de obra anteriormente mencionado, las cuales fueron analizadas y valoradas como se menciona a continuación:

- **MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN**

El talud del costado norte de la cancha presenta cobertura vegetal en pastos y algunos arbustos allí se marca un desnivel de hasta 4 metros de altura con taludes de pendiente fuerte en algunos puntos cercanos a la vertical que ponen en riesgo la seguridad de transeúntes y que permiten que se presenten desprendimientos y deslizamientos locales que deben ser controlados para evitar procesos retrogresivos que afecten el resto de la ladera.

Una vez realizado el análisis de estabilidad del talud se obtuvo como solución el retiro de parte de este material, la reducción en la pendiente del talud y la contención mediante la construcción de un muro gavión a lo largo de la base, de al menos 3.00 m de altura y 2.00 m de ancho de los cuales 1 metro estará empotrado bajo la nueva subrasante, la altura se reduce hacia los costados en función de la topografía del talud. De acuerdo a la evaluación interna del muro de contención por volteo, deslizamiento y capacidad portante obteniéndose estabilidad.

No se deberán dejar las excavaciones abiertas más del tiempo necesario, esto con el objeto de evitar derrumbes que desestabilicen las paredes de la excavación, principalmente en épocas o periodo de lluvias. Las recomendaciones contenidas en el presente informe se basan en los datos obtenidos del plan exploratorio realizado, y en

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalley

Página 5 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

la información suministrada por la empresa contratante. Teniendo en cuenta adicionalmente las disposiciones del estudio de microzonificación sísmica del municipio y las disposiciones específicas que para este tipo de proyectos estime el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Se requiere la construcción del muro para garantizar la estabilidad de la obra a realizar principalmente la cancha de fútbol la cual está a menos de 1.00 metro del borde del talud ya que se evidenciaron proceso de erosión y caída de piedras.

La implementación de muros de contención en gavión dando respuesta a las necesidades de espacio arquitectónicos se propone el retiro de parte de este material, la reducción en la pendiente del talud y la contención mediante la construcción de un muro gavión, acompañado de un filtro posterior que garantice el adecuado manejo de escorrentía y agua superficial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR AJUSTADO
N. P	MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN	m3	\$ 425.294,00	186.00	\$ 79.104.684,00

El costo directo de la presente actividad se deriva del análisis y aprobación del APU y el valor unitario de las actividades son tomados del análisis de precios Unitarios (APU'S) del INVIAS suministrado por parte del contratista de obra.

- CUBIERTA LIVIANA GRADERIAS**

Se propone como resultado de la discusión dada durante el comité No 12, del 21 de julio de 2022, donde se concluyó que el ítem contractual no se ajusta a las necesidades técnicas, económicas y constructivas que se requieren para cubrir la zona de las graderías que se van a disponer al costado de la cancha sintética. Con la solución propuesta, se brinda el confort requerido por los usuarios, con una relación costo – beneficio mayor para el proyecto, teniendo en cuenta que las especificaciones del ítem contractual son muy distintas y más costosas a las del sistema planteado.

El ítem contractual contempla la instalación de una "membrana impermeable PESPVC, fibra Poliéster recubierto en PVC. Puede ser traslúcida o BLACKOUT. La membrana deberá contar con un acabado superficial (Revestimiento) base de poliéster tejido

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 6 de 20

VISTADO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE COLOMBIA



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

recubierto de PVC o elementos que garanticen la más alta pureza, fuerza y resistencia a solventes, ácidos, bases, altas temperaturas, envejecimiento, rayos UV y baja emisión de humos en evento de fuego, una mayor duración del color blanco en el tiempo, agregando una condición auto limpiante y generando un efecto beneficioso al purificar el aire de los óxidos de nitrógeno”, apoyada sobre un sistema de tuberías metálicas conformadas por “mástiles-cables, mástiles- articulación a fundación, y cables a terreno articulación a fundación”, lo cual representa una mayor complejidad constructiva a un costo 3 veces superior al de la cubierta en lamina sobre estructura metálica, que finalmente, ofrece los mismos beneficios, como son la sobra, protección contra lluvia y rayos solares.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR AJUSTADO
N. P	CUBIERTA LIVIANA GRADERIAS	m2	\$970.808,00	112.48	\$109.196.483,84

La implementación de una cubierta liviana en las graderías se requiere para mejorar la infraestructura, ya que esta estructura puede servir para evitar tanto los rayos del sol y generar sombra como para evitar las lluvias y generar un sitio donde protegerse de ellas, el sistema propuesto es una estructura metálica en voladizo, apoyada sobre una cimentación en concreto reforzado, que se acopla con el sistema de graderías propuesta en el diseño arquitectónico.

Otro de los grandes beneficios del sistema de cubierta propuesta es la facilidad en las labores de mantenimiento, que también a largo plazo, representan menores costos, para el dueño del proyecto.

El costo directo de la presente actividad se deriva del análisis y aprobación del APU y la cotización de materiales suministrado por parte del contratista de obra.

• **ZONA DE JUEGOS INFANTILES**

De acuerdo con el diseño obtenido en la Etapa I de estudios y diseños se propuso la implementación de dos juegos infantiles como lo es el juego de escalar volcán que cuenta con una altura de 1.20 m para una capacidad de 20 niños entre las edades de 5 a 12 años, el juego de Domo Baby que cuenta con una altura de caída de 1.20 m para una capacidad de 8 niños entre las edades de 0 a 6 años y juego de cuerda piramidal

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

VISTADO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE COLOMBIA



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

con una altura de 0.51 m para una capacidad de 28 niños entre las edades de 5 a 12 años. Para esta zona de Juegos infantiles se requiere de piso en caucho EPDM para amortiguar la altura de caída, se tiene en cuenta la NTC Norma Técnica colombiana se refiere a la calidad de amortiguación del piso bajo las unidades de juego.

Normatividad

Los pisos se deben utilizar para las áreas donde se operan parques infantiles deben seguir los parámetros establecidos en la normativa colombiana, ente otras establecen una relación directa entre la altura del dispositivo de entretenimiento familiar y el grosor del piso.

NTC 5176: Atenuación del impacto de sistemas de superficies por debajo y alrededor de los equipos para parques infantiles. Esta Norma Técnica Colombiana se refiere a la calidad de amortiguación del piso bajo las unidades de juego. La superficie debe garantizar la seguridad de los niños.

NTC 5600: Equipamiento de las áreas de juego esta Norma Técnica Colombiana se refiere a las dimensiones de las unidades de juego, las dimensiones del área de impacto, los riesgos de caídas, los riesgos de atrapamientos.

EN 1177: Revestimiento de la superficie del área de juego, absorbedores de impacto y determinación de altura de caída crítica.

Ventajas Y Características

- *Durable, reparable e inalterable.*
- *Resistente a la intemperie.*
- *Flexible, amortiguante y antideslizante.*
- *Evita la formación de Hongos.*
- *Fácil conservación y limpieza.*
- *Eco amigable.*
- *Diseño Personalizado.*
- *Monolítico, evitando así riesgos de desprendimiento.*
- *Variedad de colores.*
- *Calidad.*

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavallo

Página 8 de 20



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

- **PISO EN CAUCHO EPDM DE JUEGOS INFANTILES e= 30 mm.**

Las características de los juegos propuestos requieren un piso amortiguante acorde a la altura de caída, para cumplir con la especificación se requiere de piso en caucho EPDM con espesor de 30 mm para para el juego del volcán ya que cuenta con una altura de 1.20 m y el Domo Baby con una altura de 1.20 m. Es acorde para asegurar que la superficie absorberá el impacto de la caída, está elaborado 100% en EPDM, tiene un espesor estándar de 30 mm.

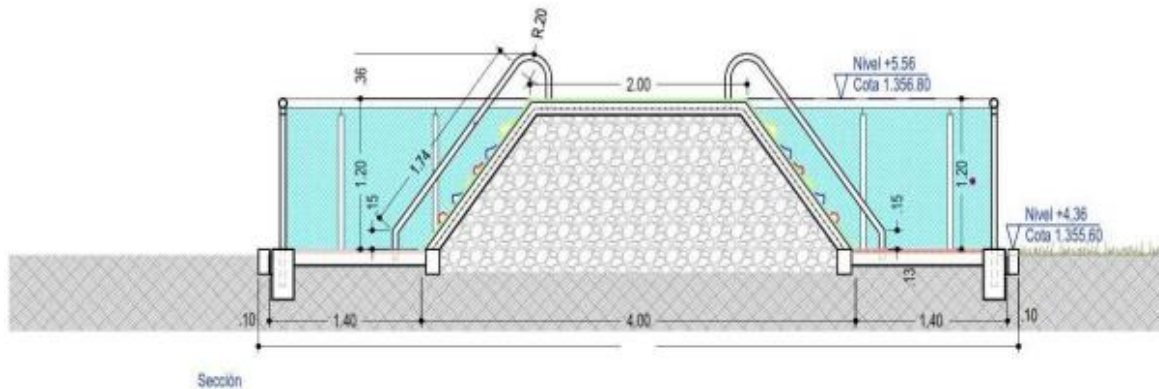


Ilustración 1. Juego de escalar volcán

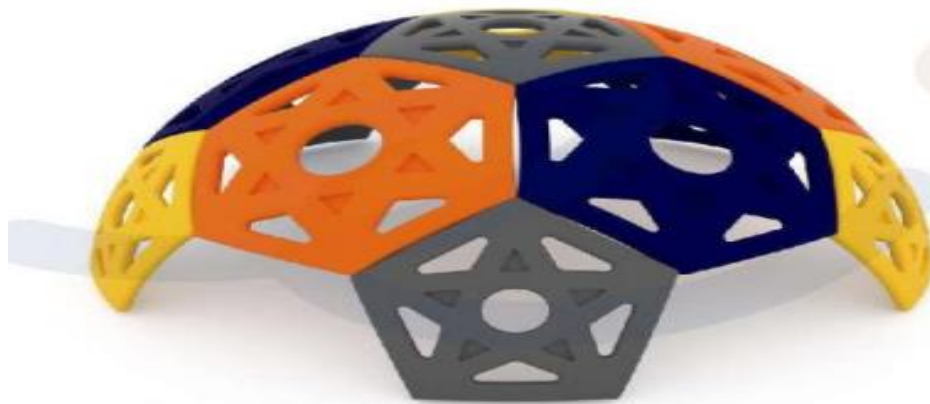


Ilustración 2. Juego de Domo Baby.

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
 Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

El espesor total de la superficie es determinado por la altura crítica de los juegos, el piso en caucho es la capa de uso que recibe el impacto y la transmite a la capa elástica en caso de una caída, aporta color y diseño al área ya que es totalmente personalizada. La superficie de seguridad atenuadora de impactos garantiza la seguridad de los usuarios absorbiendo los golpes y reduciendo el riesgo de heridas graves frente accidentes o golpes, brindando la sensación de confort al caminar y con un efecto visual decorativo en su capa superior, resistente a la abrasión, tracción e ignición lo cual les da una resistencia óptima a condiciones de intemperie.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR AJUSTADO
N. P	ZONAS EN CAUCHO JUEGOS INFANTILES (3 cm)	m2	\$396.066,00	48.88	\$19.359.706,08

La implementación de un recubrimiento en caucho granular de 30 mm, con una base elástica SBR negro de 20 mm y una capa de uso en EPDM de 10 mm full color para la zona de los juegos del volcán el objetivo principal es absorber los impactos.

El costo directo de la presente actividad se deriva del análisis y aprobación del APU y la cotización de materiales suministrado por parte del contratista de obra.

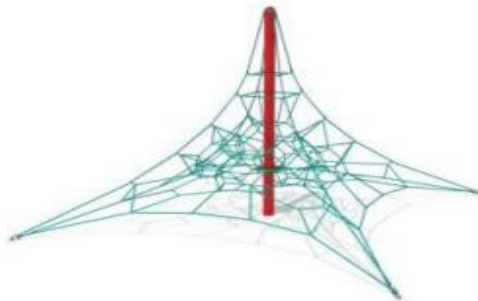
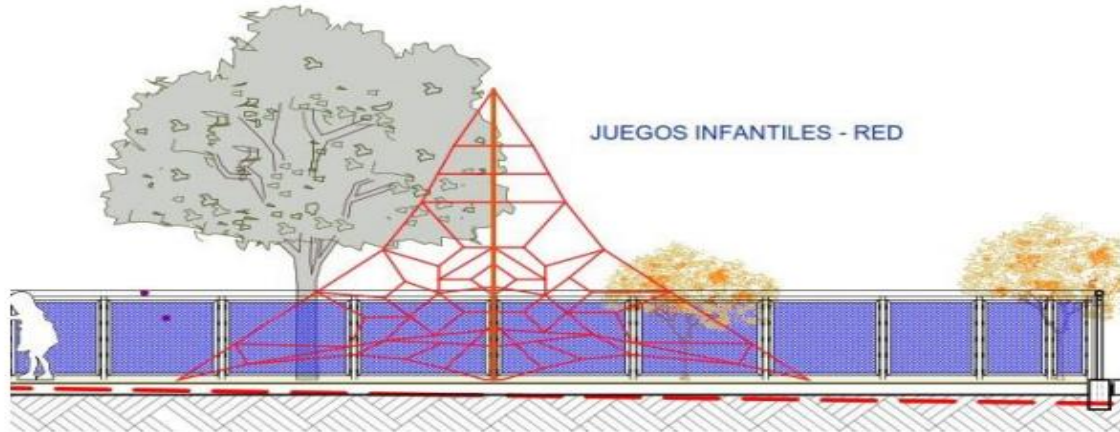
- **PISO EN CAUCHO EPDM DE JUEGOS INFANTILES e= 60 mm.**

Las características de los juegos propuestos requieren un piso amortiguante acorde a la altura de caída, para cumplir con la especificación se requiere de piso en caucho EPDM con espesor de 60 mm para el juego de cuerda piramidal ya que cuenta con una altura de 0.51 m y es acorde para asegurar que la superficie absorberá el impacto de la caída, está elaborado 100% en EPDM, tiene un espesor estándar de 60 mm.

VERIFICADO por el Ministerio de Planeación de Colombia

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavallo

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2



Familia de Producto	Net Climber
Número de Producto	GS-W1001
Edades	5 to 12 años
Capacidad	28
Tamaño (m)	L5.66 x W5.66 x H3.90
Tamaño ("")	L18-7 x W18-7 x H12-10
Zona de Uso (m)	L8.66 x W8.66
Altura de caída (m)	0.51
Peso de envío	325kg
Volumen de envío	1.17 m ³
Cimientos	5
Volumen de Concreto	2.50 m ³

*Nota: El concreto debe ser mínimo de 3500 PSI / 25MPa.

Ilustración 3. Juego de Cuerda Piramidal.

El espesor total de la superficie es determinado por la altura crítica de los juegos, el piso en caucho es la capa de uso que recibe el impacto y la transmite a la capa elástica en caso de una caída, aporta color y diseño al área ya que es totalmente personalizada. La superficie de seguridad atenuadora de impactos garantiza la seguridad de los usuarios absorbiendo los golpes y reduciendo el riesgo de heridas graves frente a accidentes o

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
 Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

VISTADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

golpes, brindando la sensación de confort al caminar y con un efecto visual decorativo en su capa superior, resistente a la abrasión, tracción e ignición lo cual les da una resistencia óptima a condiciones de intemperie.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR AJUSTADO
N. P	ZONAS EN CAUCHO JUEGOS INFANTILES (6 cm)	m2	\$536.066,00	88.25	\$47.307.824.50

La implementación de un recubrimiento en caucho granular de 60 mm, con una base elástica SBR negro de 50 mm y una capa de uso en EPDM de 10 mm full color para la zona de los juegos de cuerdas piramidal el objetivo principal es absorber los impactos. El costo directo de la presente actividad se deriva del análisis y aprobación del APU y la cotización de materiales suministrado por parte del contratista de obra. (...)” [sic]

9. Mediante comunicado PAF-EUC-I-092-2021-2022-135, de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:

"(...)

Una vez verificado el comunicado OF-MATECAÑA-2022-081-78 enviado por el contratista de obra el día 10 de octubre de 2022, en el que se menciona la necesidad de realizar la modificación al contrato de obra PAF-EUCO-081-2021, pues como se relaciona en los anexos y verificado por esta interventoría durante la ejecución del contrato, existe la necesidad de incluir 4 ítems No previstos con el fin de cumplir con los requerimientos encontrados durante la etapa de estudios y diseños. Dichos ítems corresponden a las actividades de:

- MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN.
- CUBIERTA LIVIANA GRADERÍAS.
- PISO EN CAUCHO EPDM ZONA DE JUEGOS INFANTILES (3CM)
- PISO EN CAUCHO EPDM ZONA DE JUEGOS INFANTILES (6CM).

La necesidad de los ítems anteriores está expuesta en comunicado adjunto a este, por otra parte, el contratista realiza el ajuste del presupuesto en áreas para que se mantengan las condiciones contractuales (ver anexo adjunto) y además presento en debida forma los NPs de dichas actividades.

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 12 de 20

VISTADO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

Dado lo anterior esta interventoría verifico la información, estudio la solicitud y basado en la información que el contratista de obra aporta, más el análisis realizado por nosotros nos permitimos dar el AVAL de la solicitud de modificación contractual para la inclusión de los ítems mencionados anteriormente. Razón por la cual mediante el presente comunicado solicitamos a la entidad realizar la modificación contractual, basado en lo expuesto en este comunicado, así como los anexos que acompañan al mismo. (...)” [sic]

10. La Supervisión del **CONTRATO**, mediante **“CONCEPTO DE SUPERVISIÓN”** de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), señaló lo siguiente:

“(…) Respecto de la solicitud realizada por el contratista de obra y la aprobación emitida por la interventoría de modificar áreas contractuales a ejecutar, modificación de ítems e inclusión de ítems nuevos, esta Supervisión tiene las siguientes consideraciones:

Actualmente, en el numeral 1.1.2. ALCANCE DEL PROYECTO de los TÉRMINOS DE REFERENCIA del contrato obra PAF-EUC-O081-2021 se encuentran prevista como obligación la ejecución de las siguientes áreas:

SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA - PEREIRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Zonas Duras	m ²	741
2	Zonas Blandas	m ²	200
3	Componente Deportivo (cancha sintética Fútbol 8, Cancha Múltiple (incluyen arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total alumbrado y las demás especificaciones que se requieran para su	m ²	1500

SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA - PEREIRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
	correcto funcionamiento)		
4	Auditorio abierto tipo teatrino incluye cubierta liviana	m ²	300
	Cubierta liviana	m ²	50
5	Espacio Motriz (Incluye muro escalable, rampas circulares, pista para skape, triciclos, bicicleta, patinaje, rodaderos, diferentes niveles)	m ²	400
6	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos, espacio lúdico, incluye cerramiento perimetral)	GI	1
7	Aula Lúdica (incluye batería de baños, acabados, pérgola)	m ²	60
8	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye pintura superficial	GI	1

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavallo

Página 13 de 20

VISTADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

Así mismo, los TDR en el numeral 1.1.2 contempla la siguiente nota:

"Nota 1: Las áreas descritas previamente podrán ser ajustadas conforme el resultado del taller participativo y del proyecto arquitectónico ajustado al presupuesto contractual."

En este orden de idas, conforme a los datos recolectados en el taller participativo realizado el 5 de mayo del 2022, los cuales son un punto de referencia para la elaboración de los diseños porque deben atender las necesidades de los habitantes del sector en la urbanización Santa Clara en el municipio de Pereira, el contratista de obra elaboró tres (3) esquemas básicos que fueron presentados ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), Findeter y Municipio de Pereira el día 18 de mayo del año en curso, siendo seleccionado el esquema que más se acogió a los parámetros técnicos y presupuestales del proyecto y los requerimientos realizados por la comunidad para el desarrollo del anteproyecto.

Así las cosas, al finalizar el programa arquitectónico se evidenció que era necesario ajustar las áreas, eliminar algunos ítems e incluir ítems en comparación a las condiciones inicialmente previstas para el contrato de obra, como consecuencia del acogimiento de los requerimientos realizados por la comunidad, el esquema seleccionado y el diseño aprobado.

Modificación de áreas en los siguientes ítems:

SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA – PEREIRA				
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
Ítems Contractuales	1	Zonas Duras	m ²	1404.51
	2	Zonas Blandas	m ²	153.0859
	3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (incluyen arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total alumbrado y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	m ²	1526.40
	4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos, espacio lúdico, incluye cerramiento perimetral)	Gl	1
	5	Aula Lúdica (incluye batería de baños, acabados, pérgola)	m ²	67.78
	6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye pintura superficial	Gl	1

VISTADO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE COLOMBIA

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 14 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

Eliminación de ítems:

SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA – PEREIRA				
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
Ítems a	4	Auditorio abierto tipo teatrino incluye cubierta liviana	m ²	300

SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA – PEREIRA				
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
eliminar		Cubierta liviana	m ²	50
	5	Espacio Motriz (Incluye muro escalable, rampas circulares, pista para skape, triciclos, bicicleta, patinaje, rodaderos, diferentes niveles)	m ²	400

Nuevos ítems

SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA – PEREIRA				
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
Nuevos ítems	7	Muros de contención en Gavión	M3	186
	8	Cubierta Liviana Graderías	m ²	112.48
	9	Piso en caucho zona de juegos infantiles (3cm)	m ²	48.88
	10	Piso en caucho zona de juegos infantiles (6cm)	m ²	88.25

Es importante señalar que la propuesta económica para la ejecución de la etapa II mantendrá el valor establecido en el contrato debido a la recomposición de las zonas y los nuevos ítems, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

VICIADO SERVICIOS FINANCIEROS DE COLOMBIA

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
 Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 15 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	Zonas Duras	m2	1404,51	\$ 330.481	\$ 464.163.869,3100
2	Zonas Blandas	m2	153,0859	\$ 138.830	\$ 21.252.919,2454
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (incluyen arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total aluminado y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	m2	1526,4	\$ 328.675	\$ 501.689.520,0000
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción - incluye los elementos del parque de juegos, espacio lúdico, incluye cerramiento perimetral)	Gl	1	\$ 138.060.344	\$ 138.060.344,0000
5	Aula Lúdica (incluye batería de baños, acabados, pérgola)	m2	67,78	\$ 1.596.300	\$ 108.197.214,0000
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye pintura superficial	Gl	1	\$ 80.830.779	\$ 80.830.779,0000
7	Muros de contención en Gavión	M3	186	\$ 425.294	\$ 79.104.684,0000
8	Cubierta Liviana Graderías	m2	112,48	\$ 970.808	\$ 109.196.483,8400
9	Piso en caucho zona de juegos infantiles (3cm)	m2	48,88	\$ 396.066	\$ 19.359.706,0800
10	Piso en caucho zona de juegos infantiles (6cm)	m2	88,25	\$ 536.066	\$ 47.307.824,5000
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 1.569.163.343,98
	Administración	21,45			\$ 336.585.537
	Imprevistos	3%			\$ 47.074.900
	Utilidad	5%			\$ 78.458.167
	Valor IVA sobre la utilidad	19%			\$ 14.907.052
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 477.025.656
B	COSTO TOTAL OBRA				\$ 2.046.189.000

Como se puede observar, resultado del esquema básico aprobado se tiene que:

- Se deben modificar las áreas de los ítems Zonas duras, Zonas Blandas, Componente deportivo y Aula lúdica
- La eliminación del ítem de "Auditorio abierto tipo teatrino incluye cubierta liviana" toda vez que en el taller participativo la comunidad manifestó no querer el "el teatrino y se priorizaron las zonas de adultos mayores, la zona de juegos infantiles de alto impacto y se determinó mejorar el confort del componente deportivo, incluyendo un sistema de cubierta metálica liviana", así como el espacio motriz tal y como la manifiesta el contratista en su solicitud.
- La inclusión de 4 ítems nuevos: MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN, CUBIERTA LIVIANA GRADERÍAS, PISO EN CAUCHO EPDM ZONA DE JUEGOS INFANTILES (3CM) y PISO EN CAUCHO EPDM ZONA DE JUEGOS INFANTILES (6CM).

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 16 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

Así mismo, se pudo evidenciar conforme a los soportes presentados que los valores de los nuevos ítems son producto de la revisión de precios de mercado y cotizaciones presentadas por el contratista y avaladas por la interventoría y que el valor final está conforme al presupuesto y que esta nueva inclusión de ítems no afecta el plazo contractual

Según lo expuesto, la supervisión de Findeter considera que el diseño final aprobado por interventoría cumple con las especificaciones técnicas que requiere el proyecto y mantiene el valor y tiempo de ejecución iniciales del contrato de obra, al tiempo que satisface las necesidades expuestas por la comunidad, siendo un factor importante en el desarrollo del programa de equipamiento,

Corolario de lo anterior, esta supervisión solicita y recomienda al Comité Técnico:

- *Aprobar el ajuste de áreas, la eliminación de algunos ítems y la inclusión de ítems nuevos a ejecutar dentro del proyecto Parque Recreo Deportivo localizado en la urbanización Santa Clara en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda, correspondiente al contrato PAF-EUC-O-081-2021, (...)” [sic].*

11. Mediante Acta No. 550, el Comité Técnico, celebrado entre los días catorce (14) y dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria adelantar el ajuste de áreas, la eliminación de ítems y la inclusión de ítems nuevos a ejecutar dentro del proyecto Parque Recreo Deportivo localizado en la urbanización Santa Clara en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda, correspondiente al contrato PAF-EUC-O-081-2021, según lo estipulado en el concepto de supervisión. Lo anterior, con base en la solicitud del contratista, el aval de la Interventoría y el concepto emitido por el supervisor del Contrato.

12. La CLÁUSULA TRIGÉSIMA del CONTRATO, referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, establece que: “El contrato podrá modificarse prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)” ,

13. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 17 de 20





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR el ajuste de áreas, eliminar ítems e incluir ítems nuevos a ejecutar dentro del proyecto Parque Recreo Deportivo localizado en la urbanización Santa Clara en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda, correspondiente al contrato PAF-EUC-O-081-2021, de la siguiente manera:

SACUETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA - PEREIRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Zonas Duras	m ²	1404.51
2	Zonas Blandas	m ²	153.0859
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (incluyen arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total alumbrado y las demás especificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento)	m ²	1526.40
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos, espacio lúdico, incluye cerramiento perimetral)	Gl	1
5	Aula Lúdica (incluye batería de baños, acabados, pérgola)	m ²	67.78
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye pintura superficial	Gl	1
7	Muros de contención en Gavión	M3	186
8	Cubierta Liviana Graderías	m ²	112.48
9	Piso en caucho zona de juegos infantiles (3cm)	m ²	48.88
10	Piso en caucho zona de juegos infantiles (6cm)	m ²	88.25

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA- GARANTÍAS DEL CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

Según los siguientes amparos, coberturas y vigencia:

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalle

Página 18 de 20

VISTADO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor total del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio – Etapa I	30% del valor total de la etapa I del Contrato.	Vigente por tres (3) años contados desde la fecha de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la Etapa I
Estabilidad y calidad de la Obra – Etapa II	30% del valor de la etapa II del Contrato.	Vigente cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato .

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO** siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 2**.

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
 Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalley

VISTILLADO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE COLOMBIA



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-081-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MATECAÑA, NIT: 901.563.344-2

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**

EL CONTRATISTA

JAÍRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
Representante
CONSORCIO MATECAÑA
NIT: 901.563.344-2

VISTADO: SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE COLOMBIA

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza De Lavalles